



Ibagué - Tolima, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2018-00420-00](#)
Clase de proceso : Sucesión intestada.
Demandante : Carlos Fernando Avendaño Arias y otros.
Causante : Carlos Fernando Avendaño Acosta (q.e.p.d.).

Adviértase, los apoderados de las partes no allegaron la totalidad de poderes con facultad para efectuar la partición.

Por lo tanto, se designará como partidor a María Magola Mosquera Mosquera identificada con C.C. No. 42.898.470, con dirección electrónica magolam@gmail.com y teléfonos 3136134505 – 3155147612, quien conforma la lista de auxiliares de la justicia (*Resolución No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023*), para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** presente trabajo de partición.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como partidor a María Magola Mosquera Mosquera identificada con C.C. No. 42.898.470, con dirección electrónica magolam@gmail.com y teléfonos 3136134505 – 3155147612, quien conforma la lista de auxiliares de la justicia (*Resolución No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023*), para que en el término de **VEINTE (20) DÍAS** presente trabajo de partición.

Por secretaría comuníquesele la designación.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez